



# REQUISITOS

**para participar  
en la Asamblea General  
Ordinaria y Extraordinaria  
de Asociados 2024**



## Representación

Los asociados con derecho a voto pueden ser representados por otros asociados o por terceras personas. En el primer caso, bastará con una autorización escrita debidamente autenticada por un abogado y, en el segundo caso, será necesario un poder especial otorgado conforme a lo dispuesto en el artículo 1256 del Código Civil, y artículo 90 de la Ley N°7052. En cualquiera de los supuestos anteriores, la acreditación se recibirá, a más tardar, el viernes 23 de febrero del 2023, en las Oficinas Centrales o en los centros de negocios de Mucap, en ambos lugares hasta las 2:00 p.m.

## Acreditación

La acreditación de asociados(as) con derecho a voto en las Asambleas se hará con base en el registro contable del saldo mínimo de las cuentas de ahorro que el (la) asociado (a) haya tenido durante los seis meses anteriores a febrero del 2024. La identificación de cada asociado (a) en las Asambleas se efectuará, en el caso de personas físicas, mediante la presentación de un documento de identificación vigente (cédula de identidad para nacionales o documento actual de identidad migratorio para extranjeros (DIMEX), o pasaporte para extranjeros no residentes); en el caso de personas jurídicas, por medio de certificación del poder de su representante legal, con los siguientes plazos de vigencia a partir de su emisión: i) Expedida por un notario: no mayor de un mes; ii) Expedida por el Registro Nacional (ventanilla): no mayor de 3 meses; iii) Expedida por Certificación Digital en Línea: no mayor de 15 días naturales; y documento de identificación vigente del(de la) representante legal.

## Postulación Puesto de Director

Para la postulación a un puesto de director incluido el de director independiente, el (la) asociado (a) debe presentar la documentación que se indica más adelante en un sobre cerrado dirigido al Comité de Nombramientos Ad hoc, en el edificio de las Oficinas Centrales de Mucap, Cartago, cantón Central, distrito Oriental, avenidas 4 y 6, calle 13, en la oficina de la Coordinación de Gobierno Corporativo, en un horario de lunes a viernes de 8 am a 12 mediodía y de 1:00 p.m. a 5:30 p.m., a más tardar el día 26 de enero del 2024.

El (la) interesado (a) en postularse a un puesto de Director, debe presentar los siguientes documentos:

1. Acreditar que cumple con los criterios de idoneidad indicados en la Política sobre Idoneidad y Evaluación de Desempeño de los Miembros del Órgano de Dirección, de la Alta Gerencia y de los Órganos de Control de Mucap y en el Código de Gobierno Corporativo visibles en el sitio Web



en concordancia con el Acuerdo Conassif 15-22 Reglamento sobre Idoneidad y Desempeño de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de Entidades y Empresas Supervisadas visible en el sitio Web



y Anexo 12 del Acuerdo SUGEF 8-08 Reglamento sobre Autorizaciones de Entidades Supervisadas por la Sugef visible en el sitio Web



mediante las siguientes declaraciones juradas:

1.1. Una declaración jurada otorgada en escritura pública ante un Notario, en la cual declare, detallando si cumple y se compromete con cada uno de los aspectos establecidos en el Capítulo III de la Política sobre Idoneidad y Evaluación de Desempeño de los Miembros del Órgano de Dirección, de la Alta Gerencia y de los Órganos de Control de Mucap; y con lo estipulado en el artículo 20 del Código de Gobierno Corporativo, en concordancia con el Acuerdo Conassif 15-22.

1.2. Una declaración jurada otorgada en escritura pública ante un Notario, en la cual declare, detallando cada uno de los aspectos que indica el Anexo 12 del Acuerdo SUGEF 8-08.

2. Un currículum vitae que contenga detalles personales del postulante de los últimos cinco años sobre la información académica, laboral y profesional en la industria bancaria, financiera, de auditoría, de riesgos o supervisión, incluido el nombre, naturaleza del puesto, funciones del puesto, tiempo laborado y la naturaleza de las entidades u organizaciones para las que ha trabajado, a efecto de analizar áreas relevantes para la actividad financiera en que se ha desempeñado.

3. Una nota explicativa acerca de las razones y afirmaciones sobre la acreditación de sus requisitos de capacidad, de independencia, de idoneidad, disponibilidad de tiempo personal, y de no tener prohibiciones para el desempeño del futuro cargo de director en caso de ser electo, y autorizar al Comité de Nombramientos Ad hoc, de forma expresa, para una eventual verificación de la información.

4. Adjuntar el formulario "Autorización de la Persona Física para Entregar Información Crediticia a una Entidad Financiera", completo y firmado, para que se tenga acceso a su información crediticia registrada en el Centro de Información Crediticia.

5. Una copia del título o certificado que acredite la formación académica o complementaria específica recibida en el último año.

6. Una certificación de antecedentes penales emitida por el Poder Judicial con un plazo no mayor de tres meses de emitida.

7. De estar inscrito ante un Colegio Profesional, deberá presentar una certificación emitida por éste, con no menos de un mes de vigencia, que indique que no ha sido sancionado por una investigación o procedimiento disciplinario en su contra en los últimos tres años.

El asociado postulante deberá cumplir con los criterios indicados en la Política sobre Idoneidad y Evaluación de Desempeño de los Miembros del Órgano de Dirección, de la Alta Gerencia y de los Órganos de Control de Mucap, el Código de Gobierno Corporativo y el Código de Ética.

Toda la información relevante deberá ser presentada conforme al Anexo 1 del Acuerdo Conassif 15-22 "Reglamento sobre Idoneidad y Desempeño de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de Entidades y Empresas Supervisadas", para demostrar que se aplican los criterios establecidos en los Artículos 4 y 9 del Acuerdo Conassif 15-22.



**Múcap**  
COSTA RICA